# ADENDA 01

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍA PARA LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL**

**ID 322740**

## SECCIÓN I – DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

**Debe decir**

| | |
|---|---|
| **IAO 19.1** | El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días. |
| **IAO 20.2 (e)** | El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de *90 (noventa)* días. |
| | **D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** |
| **IAO 22.1** | Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: las ofertas serán presentadas en un solo sobre. |
| **IAO 23** | Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: UOC del MIC<br>Dirección: Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Dr. Weiss y Salaskin<br>Número del Piso/Oficina: Planta Baja<br>Ciudad: Asunción, Paraguay<br><br>La fecha límite para presentar las ofertas es:<br>Fecha: 17 de marzo de 2017<br>Hora: 09:30 hs a.m. |

| | |
|---|---|
| **IAO 26.1** | La apertura de las ofertas tendrá lugar en:<br>Atención: UOC del MIC<br>Dirección: Avda. Mcal. López N° 3.333 e/ Dr. Weiss y Salaskin<br>Número del Piso/Oficina: Planta Baja<br>Ciudad: Asunción, Paraguay<br><br>La fecha límite para presentar las ofertas es:<br>Fecha: 17 de marzo de 2017<br>Hora: 09:45 hs a.m. |

## SECCIÓN II

**Debe Decir**

## 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

**(a) Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a) *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015***

b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015***

c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2013, 2014 y 2015***

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en este punto.

**(b) Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del

veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

**(c) Experiencia y Capacidad Técnica**

Experiencia en provisión de Bienes/Servicios relacionados al objeto de la presente licitación (alquiler de depósito y/o servicio de estibadores y empaquetadores), justificable a través de un volumen total de facturación de 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada, durante los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) (no será necesario la presentación por cada año). Podrán presentar la cantidad de documentación que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

En caso de tratarse de un Consorcio, el oferente líder deberá contar con este requisito.

**(d) Margen de Preferencia para productos nacionales**

*Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 Hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso

contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

**(e) *Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.
a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

**(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**

La convocante podrá enviar a técnicos capacitados para realizar una inspección física del lugar o local ofertado, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el ítem 1 y 2 – Alquileres.

Los técnicos capacitados se refieren a los miembros del comité de evaluación, o los que puedan ser requeridos conforme a lo establecido en el primer párrafo del Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar* conveniente.

La verificación In Situ se realizara en el ítem 1 Depósito y el ítem 2 Alquiler

de Montacarga: a fin de evaluar si cumplen con los requisitos requeridos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

***Nota1***: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

***Nota 2***: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

## SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS

**CRITERIOS GENERALES:**

- El principal objetivo del servicio es contribuir al aseguramiento y/o embargo de las mercaderías y productos relacionados a las actividades del Ministerio de Industria y Comercio.

- La empresa adjudicada deberá contar con un seguro que cubra todos los riesgos de incendio y/o accidentes o percances de los empleados que pudieran sufrir por alguna instalación o defecto de infraestructura como así de los bienes y/o mercaderías incautadas y transportados.

- El servicio incluye los vehículos, chofer, combustible, estibadores y operadores necesarios para cada requerimiento de la contratante.

- Deberá contar con el mantenimiento al día y podrá ser verificada por el personal del MIC, cuando lo considere necesario.

- Los servicios deberán estar disponibles las 24 horas del día de lunes a domingos, inclusive los feriados, durante la vigencia del contrato y deberán abarcar todo el territorio Nacional.

- El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que se cause a personas o propiedades de terceros, ocasionados por descuido y/o ineficiencias en la operación de los servicios prestados.

- La sustracción de mercaderías, objetos o cualquier artículo transportado por parte de los empleados contratados para los servicios, será motivo de rescisión de contrato, independientemente de la aplicación de todas las acciones legales que en su caso ameriten.

- Se deberá presentar Constancia de Pago del Impuesto Inmobiliario

- Así mismo se deberá presentar el Informe de Condiciones de condominio y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

Para los ÍTEMS 6 al 11 – Alquiler de Camiones el proveedor adjudicado podrá realizar Sub Contrataciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 79 del Decreto Reglamentario N° 21909. Los Camiones a ser utilizados durante los procedimientos deberán tener al día todas las documentaciones, habilitaciones y licencias correspondientes, exigidas por la MUNICIPALIDAD, la DINATRAN, REGISTRO DEL AUTOMOTOR y de cualquier otro organismo de control habilitado para el efecto. La copia de estos documentos deberán ser entregando a la convocante por cada procedimiento realizado

## SECCIÓN VII. ANEXOS

## ANEXO N° I

## DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

| **Cualquier otro documento adicional requerido.** |
|---|
| Balance General de los años 2013, 2014 y 2015 |
| Experiencia en provisión de Bienes/Servicios relacionados al objeto de la presente licitación (alquiler de depósito y/o servicio de estibadores y empaquetadores), justificable a través de un volumen total de facturación de 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada, durante los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) (no será necesario la presentación por cada año). Podrán presentar la cantidad de documentación que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. |
| Deberá poseer al menos 3 años de existencia, para lo cual se deberá presentar el Registro Único de Contribuyente. |
| DDJJ de que el local ofertado se encuentre dentro del rango solicitado. |
| Certificado de Origen Nacional (la no presentación no será motivo de descalificación, sino la no aplicación del beneficio) |

## ANEXO N° II

## DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

| **1. Personas Físicas / Jurídicas** |
|---|
| a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |

| |
|---|
| c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. |
| d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |
| e) Seguro que cubra todos los riesgos de incendio y/o accidentes o percances de los empleados que pudieran sufrir por alguna instalación o defecto de infraestructura como así de los bienes y/o mercaderías incautadas y transportados. |

**Las demás condiciones no modificadas en la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.**

**Asunción, 09 de marzo de 2017**